

de un cuaderno de las obras de la Santa Madre Teresa de Jesús, que tenía en su poder doña Isabel de Avellaneda, mujer de don Iñigo de Cárdenas, presidente que fué del Consejo de Ordenes; en el cual cuaderno estaba lo que la misma Santa Madre escribió sobre los Cantares, de que no se hace mencion en su Vida, como de cosa que se habia perdido.

»Sobre este seguro se halla reimpresso el sobredicho Tratado en las demás impresiones que se han seguido. Pero nunca la religion ha podido asentir seguramente á que sea tal obra propia sin duda de la pluma de su Madre Seráfica, por muchas razones, que latamente pondera su doctísimo cronista, fray Francisco de Santa María, en el tomo I de las *Crónicas de la reforma*, libro V, capítulo XLII, al número 6, donde entre otras muchas cosas dice lo siguiente: «Confieso, que la explicacion es tal, que la podíamos envidiar, sinó por la Santa, para cualquiera de los más doctos y espirituales hijos suyos. Con lo cual ha corrido con tanta estimacion, y recibo en las naciones extrañas, que oyen de mala gana el desengaño. Y no debian hacerlo, considerando, que la religion no tiene aquí otro interés más que la verdad, y que se desapropia de lo que le quieren dar, aunque es muy docto y espiritual, por no ser suyo.

Hasta aquí esta docta y advertida pluma. Por cuya sincera calificacion de dicha obra, y saberse que muchas almas sienten especial aprovechamiento y consuelo con su lectura, ha parecido conveniente se continúe el darle á la prensa; pero con esta nota, para que la verdad y justicia guarden su debido lugar, dejando la puerta franca á más juiciosa crítica.»

Yo he hallado sobre las razones ya citadas y extractadas por el padre Francisco de Santa María, otra muy curiosa, y es, que Santa Teresa rezaba el Padre nuestro de distinto modo que como se escribe en estas *Meditaciones*. El Padre nuestro, tal cual lo rezaba Santa Teresa, y se ve en el *Camino de perfeccion*, decía así:

Padre nuestro que estais en los cielos (capítulo XLIII),
Santificado sea tu nombre (capítulo LII),
Venga en nosotros tu Reino (ibidem).

Sea hecha tu voluntad, como en el cielo así en la tierra (cap. LVI) (1);
El pan nuestro de cada día dánosle hoy (capítulo LVII),
Y perdónanos nuestras deudas así como nosotros las perdonamos á nuestros deudores (capítulo LXIII),
E ne nos trayas en tentacion, mas libranos de mal.—Amen.

Se ve que Santa Teresa no rezaba el Padre nuestro como lo consignó el padre Ripalda en el *Catecismo* de la Doctrina cristiana. Santa Teresa no decía: «*el tu nombre, el tu Reino*», y eso que alguna vez decía: «*la mi Parda, la mi sobrina*,» como todavía suelen decir en su provincia de Avila y en las contiguas de Salamanca y Zamora, donde he oido muchas veces usar esta colocacion de los artículos pronominales; colocacion enteramente desusada en Castilla la Nueva y Aragon. Creo que el padre Ripalda, contemporáneo de Santa Teresa y su director en Salamanca, fué el que introdujo, con su *Catecismo* popular, la traduccion del Padre nuestro, tal cual se reza hoy en todas las provincias de España, donde se habla el castellano; pues hasta las sinodales de Zaragoza, Barbastro y Jaca, y la Doctrina escolapia del padre Juan Bautista Ramo, que rige en las escuelas de Aragon, Valencia y parte de Navarra, dicen: *el tu nombre y el tu Reino*, locucion desusada en aquellos países. Lo mismo se echa de ver en las sinodales de Castilla la Nueva, y especialmente en las de Toledo, si bien las de Cuenca, de principios del siglo XVII, consignan esta oracion con algunas curiosas variantes, lo cual indica que aún no habian aceptado por allá completamente el *Catecismo* del padre Ripalda.

Echase, pues, de ver que el *Pater noster* tal cual se consigna en el párrafo 3.º del prólogo de estas *Meditaciones* varía mucho del que escribió Santa Teresa en el *Camino de perfeccion*, y como no es probable ni verosímil que lo rezase de dos modos, ni que lo cambiase, se echa de ver que aquel es más moderno y no el que usaba rezar Santa Teresa. Por esa y otras razones no

(1) SANTA TERESA dice: «Sea hecha tu voluntad, como es hecha en el cielo así se haga en la tierra». Creo que la palabra repetida *hecha* y *se haga* las añadiría para mayor claridad. De todos modos, su traduccion del Padre nuestro es mas literal que la que hoy usamos.

vacilo en afirmar que el tal libro de las *Meditaciones* no es de Santa Teresa, y que no es cuestion de dudar, sino de negar. Pero á fin de que los lectores puedan juzgar por sí, y siendo por otra parte un escrito no despreciable, no puede ni debe omitirse; mucho más cuando se insertan otros no solamente apócrifos, sino absurdos.

A los escritos atribuidos á Santa Teresa y que no son admisibles como suyos, se han añadido los que son notoriamente apócrifos, en especial la maligna profecía inventada por los jansenistas en el siglo pasado y en el extranjero, acerca de la extincion de la Compañía de Jesús, algunas poesías que se han querido hacer pasar como de Santa Teresa, y varias cartas que, como ciertas, pasaron en el primer tomo de ellas, que comentó el V. Palafox, y que he descubierto ser apócrifas ó por lo ménos muy dudosas, por lo cual no he querido darles cabida en el Epistolario. Hoy nos escandaliza esta indecente superchería; pero los partidarios del *dolo pio* no solamente no consideraban estas bellaquerías como cosa mala, sino que ántes bien las tenían por meritorias, formando en eso como en otras cosas falsa conciencia. Mas no debemos confundir en esto lo que es piadoso y aceptable con lo que es maligno, infame, perjudicial y agresivo.

La supuesta revelacion contra los Jesuitas es un libelo grosero, infame y estúpido. Las calificaciones son fuertes, pero más fuerte es la calumnia forjada por el malvado que la inventó, y sobre falsificaciones tan indecentes es preciso que caiga el látigo del desprecio y del oprobio.

Sospecho que el falsario fué extranjero: entre los muchos papeles procedentes del archivo de la Orden, que he registrado, no he podido hallar ni vestigio, ni copia de ella, ni alusion á semejante cosa. Es más, ni áun he podido hallarla en castellano y tengo que darla en italiano. Habíase me dicho que se hallaba en la titulada Pastoral del señor Arellano, Arzobispo de Búrgos, libelo repugnante, y baturrillo informe de cuantas calumnias, diatribas y necedades acumularon contra la Compañía de Jesús el jansenismo hipócrita, el cesarismo adulador, y la impiedad desvergonzada, desde mediados del siglo xvii hasta fines del xviii. Pues ni áun en

ese arsenal de mentiras, atribuido con razon ó sin razon á la pluma de un prelado español, no de los de mejor doctrina, he podido hallarla (1).

Refutó la supuesta revelacion el P. Montoya (*Hoyoman*) en el tomo I de su obra, titulada *L' amore scambievole e non mai interroto fra S. Teresa e la Compagnia di Gesu*: insertóla en italiano en el §. 3.º del cap. VII, pag. 297. *Frammento di lettera scritta da Sta. Teresa, il di 20 de Febrajo, 1579 al P. Girolamo Graziano, carmelitano scalzo, il di cui originale spagnuolo si conserva nell' archivio del Defnitorio generale de Carmelitani Scalzi di Madrid.*

El P. Montoya alegó siete razones de congruencia notadas, igualmente fuertes contra la supuesta revelacion. Creo que le hizo demasiado honor. Por mi parte alegaré contra ella:

1.º Que habiendo manejado más de diez y seis tomos de manuscritos procedentes del archivo general de los Carmelitas Descalzos, que se conservan en la Biblioteca Nacional de Madrid, no he hallado ni rastro, ni alusion remota á semejante cosa, y mucho ménos en las copias de las Relaciones de Toledo y Avila, donde están las primeras palabras de una revelacion auténtica, con la cual se pretendió encubrir la superchería.

2.º Que el falsario no tuvo en cuenta, que en 20 de Febrero de 1579 escribió Santa Teresa una carta, que se conserva en parte en las Carmelitas de santa Ana de Madrid, y la cual se tomó como pretexto para la superchería, por faltar parte de ella. Y no se diga que quizá corresponda la revelacion á la parte que falta en la carta, pues el anotador Fr. Antonio, que sabía lo que habia en el archivo, dice que el resto de la carta lo habia robado el tiempo.

3.º Santa Teresa no escribía revelaciones en cartas, pues sabía que se perdían muchas, y anotaba esos favores espirituales en un cuaderno aparte, como se ve en las *Relaciones*, que ya quedan publicadas. Cuando aludia á ellas en las cartas lo hacia emboza-

(1) Se ha reimpraso recientemente en un folleto caro, de mal papel y peor impresion.

damente, y nunca decía, y ménos en aquella época de la más grave persecucion, *me dijo el Señor*, sinó que encubria esto llamándole *Josef*. Vease por ejemplo el final de la carta CCXXX, en que dice: «De esto le ha asegurado mucho *Josef* (Jesucristo) á Angela (Santa Teresa) que va bien y mereciendo más y más.» El falsario poco versado en esto, fingió una carta á modo de relacion. Para mentir se necesita mucha habilidad, y áun con habilidad y destreza se descubren las supercherías á la corta ó á la larga.

Si la supuesta profecía sobre el porvenir de la Compañía de Jesús es apócrifa y forjada contra sus individuos al tiempo de su expulsion, suponiendo que esta habia de ser perpétua, lo cual ha salido falso, pues la Compañía de Jesús existe y existirá, los supuestos Avisos de Catalina de Jesus al P. Gracian, tienen todos los visos de ser unas invectivas paliadas contra este, inventadas por sus émulos ó enemigos. No deja de ser chocante que de buenas á primeras se notificase al P. Gracian por medio de una revelacion de monja, que no creyera en revelaciones de monjas. Parece que la contestacion debia ser que, conforme á esa advertencia, que solia enseñar Santa Teresa en vida, principiaba Gracian por no creer en la de la monja *revelacionera*.

En el quinto aviso se hace duro de creer que la *presencia* de Santa Teresa leyera, y leyera con voz que estremecia, lo cual no se aviene con la idea que se tiene de esa presencia de Santa Teresa, segun reglas de mística, y con la que da Santa Teresa de la presencia invisible de la Humanidad de Cristo, que ella sentia y comparaba á lo que sucede con un ciego, el cual, aunque no ve á un sujeto, conoce, á no dudarlo, que lo tiene á su lado. Pero si el sujeto que está al lado del ciego lee en alta voz, ya el ciego *siente* su presencia, pues, si no le vé, le oye, y el *oir* es *sentir*.

Respecto á las cartas apócrifas fueron varios los indicios que me pusieron en camino de descubrir su falsedad. Llamábame la atencion el ver que decian al principio *Jesús, María y José*, y la diferencia de lenguaje y de tratamientos, el tratar de revelaciones, el hablar á cada paso de *mi Padre San José*, el desatino de llamar *cárcel* al convento de Avila, á donde le habian mandado recogerse, y otra multitud de impropiedades que, cuanto más

las leia, más me hacian conocer que aquello no era de Santa Teresa.

Los avisos que da á un prelado para tener oracion, son consejos vulgares y que parecen sólo para uno que principia á tener oracion; no para un prelado tan santo y tan sabio, como el señor Velazquez.

Lo de la Reina Vasti, traído por los cabellos en el §. 13, no es propio de Santa Teresa, que no solia citar de la Biblia sinó lo que conocia por el rezo del Oficio Divino. En una carta hablaba de los *Asirios* Sor María de San Josef, la priora discreta de Sevilla, y Santa Teresa le dice que no sabe quiénes eran los *Asirios*, que bien se conoce que ella es *muy letrera*. La que no sabia quiénes eran los *Asirios*, ¿iria á citar á la Reina Vasti? En la carta al Padre Fr. Ambrosio Mariano (núm. 8, pág. 229) me disonó que al principio dijera: «*Mi padre Mariano*.» Nunca dijo: «mi padre Gracian.»

No son flojos, entre otros, los desatinos de llamar *mi cárcel* al convento de San José de Avila, decir que estaba *gorda* y buena á fines de 1578, cuando hay datos de lo contrario.

Repite en la siguiente la necedad de llamar *cárcel* á su convento, lo que prueba la poca inventiva y mucha torpeza del falsario. Es tan declamatoria la carta, y de predicador sabatino, que cualquiera, por poco versado que esté en el lenguaje de Santa Teresa, comprende desde luego que aquella série de interrogaciones y movimientos oratorios es ajeno completamente al estilo epistolar de Santa Teresa; la cual, si no los excusaba en las Exclamaciones y otros escritos eróticos, no los usa apenas en el lenguaje altamente familiar y sencillo, que usa en sus cartas. Hasta el principio desdice al escribir: «*Jesús, María y José* sean en el alma de mi padre Fr. Juan de Jesús.» Compárese con el de las auténticas este tan raro comienzo. Santa Teresa que desconfiaba por entónces de que las cartas llegasen á manos de los Descalzos, no habia de fiar revelaciones á una carta. Y habia de ser tan indiscreta, contra su costumbre, que fuera á fiar secretos entre tres? La locucion «quede entre mí y vuestra reverencia» es grosera y descortés en España, donde siempre la persona que habla se pone en segundo lugar; y

más tratándose de sacerdotes. En fin, son tantas y tales las necesidades que contienen las tales cartas, que no comprendo cómo no se conoció desde luego la superchería.

Con ellas engañaron la buena fe del Venerable Palafox, que no tenía motivos para dudar de la sinceridad de quien se las remitía. Tampoco debieron dudar los buenos superiores que se las remitieran, pero quien sepa las arterias que se usaron contra el Padre Gracian, las vejaciones inhumanas contra San Juan de la Cruz, no por los Calzados, sino por algunos malos Descalzos, las enconadas relaciones de algunos pasajes de las Crónicas de la Orden, las persecuciones de las primitivas monjas y más queridas hijas de Santa Teresa, la invención de relaciones inverosímiles si no falsas, atribuidas á la Ven. Ana de San Bartolomé, los Avisos poco discretos y ménos verosímiles atribuidos á Catalina de Jesús, no extrañará estas supercherías, de que no es responsable la Orden, sino los que las fabricaron para sus fines particulares de rencores y difamaciones.

Estas cartas estaban ya falsificadas á principios del siglo xvii. Hállanse manuscritas en una compilación hecha por Fr. Juan de Jesús María, y por cierto que al frente de todas está la carta al P. Roca, la más absurda entre todas las apócrifas. Puede verse en la Biblioteca Nacional, donde existe el manuscrito, el cual tiene el siguiente rótulo: «✠ *Caxon de Nuestra Santa Madre: número 30. Traslado de las Cartas del tomo I á la Santa: otras cosas suyas.*» En mi juicio de aquí se sacaron las copias, que se remitieron al V. Palafox.

El hallarse allí las cartas apócrifas, y con esa especie de predilección, induce sospechas contra el P. Fr. Juan de Jesús María, pero pudo ser engañado por otro, y como en estas cosas no conviene proceder de ligero, ni manchar la reputación de religiosos respetables, y el P. Fr. Juan lo era, me guardaré muy bien de dirigirle inculpación ninguna. En estas cosas lo principal es conocer y probar el fraude: el saber el nombre del delincuente no suele pasar de una mera é innecesaria curiosidad.

En cuanto á las poesías acerca del *Amor Divino* y la respuesta de lo que es amor, generalmente se han atribuido al P. Padial,

respetable Jesuita, y aun á otros Jesuitas. Bastó que se tratara en ellos acerca del Amor Divino para que se atribuyera á Santa Teresa, aunque ni el giro de la composición, demasiado rebuscado, ni el lenguaje, parezcan de Santa Teresa; siquiera la composición no sea despreciable, sino antes al contrario, muy conforme con las ideas de la Santa. Sucede en esto como con el soneto atribuido á San Francisco Javier,

No me mueve, oh mi Dios, para quererte,

pues bastó que hablara del Amor Divino, y se dudara del origen y del autor, para que se le antojase á un escritor atribuirlo á Santa Teresa (1). Fundóse Arteaga en el dicho de *algunos*, que no nombró. Luego el Sr. Ochoa la adjudicó ya de plano á Santa Teresa, y en pos de ellos los Sres. Gil y Zárate, Latour, Fernandez Espino y otros (2) lo han dado por de Santa Teresa, como cosa corriente. Por mi parte he negado que tal soneto, aunque bellísimo y digno de Santa Teresa, fuese de ella, fundándome en tres razones principales:

1.^a Que en ninguno de los cuadernos que contienen copias de las poesías, que con más ó ménos razón se atribuyen á Santa Teresa hay noticia de tal soneto, ni se halla entre los demás manuscritos procedentes del archivo general de los Carmelitas.

2.^a Que durante 200 años (1583-1789), desde la publicación de las obras de Santa Teresa de Jesús hasta la del libro de Arteaga, no se halla ningún autor que atribuya á la Santa ese soneto.

3.^a Que esa forma de composición, demasiado complicada, era ajena á Santa Teresa, pues no se halla que usase sino versos

(1) Parece ser que el primero fué Arteaga en sus «Investigaciones filosóficas sobre la belleza ideal,» año 1789, el cual dijo que este soneto era atribuido por algunos á Santa Teresa. Sería curioso saber quiénes eran esos algunos, que probablemente serían parientes de nadie.

(2) Véase el número 50 del *Averiguador* correspondiente al día 31 de Enero de 1881, y la respuesta que di en el número siguiente del día 15 de Febrero negando que sea de Santa Teresa tal soneto.

más cortos y formas sencillas y casi populares, dado su genio afecto á la sencillez, ni usó el endecasílabo sino en una octava, que es dudoso sea suya.

§. IX. Y ÚLTIMO.—*Índice de materias y cosas notables.*

En las ediciones anteriores, sobre todo en las últimas que hizo la Orden, se ponía al fin de cada tomo un índice de materias y de cosas notables, no muy esmerado á veces. Pero esto hacía sumamente difícil el registro de las noticias, teniendo que buscarlas en los índices de los seis tomos. Como en esta edicion se ha procurado dar mejor orden á los escritos y publicarlos con cierta simetría, la edicion va dividida en dos partes, una de las obras, y otra de las cartas, ó sea el Epistolario. Por ese motivo ha parecido mejor dejar para el final de este tomo el índice de materias, así como al fin del tomo VI se pondrá de lo más interesante del Epistolario.